

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2026, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se convocan para la Comunitat Valenciana los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2025-2026.

La Orden 60/2013, de 12 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV 7048, de 18.06.2013), crea y regula en la Comunitat Valenciana los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de grado medio y de grado superior, como reconocimiento oficial al mérito del alumnado que ha cursado estas enseñanzas con rendimiento excelente.

De acuerdo con lo previsto en dicha orden, la conselleria competente en materia de educación convoca anualmente estos premios para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el curso académico correspondiente.

Asimismo, la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al Rendimiento Académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales, establece, en su artículo 9, los requisitos de las personas candidatas a los Premios Nacionales de Enseñanzas Artísticas Profesionales.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 68/2026, de 4 de mayo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y en uso de las competencias atribuidas a esta dirección general,

RESUELVO

Primero. Objeto

El objeto de esta resolución es conceder, para el curso 2025-2026 y en el ámbito de la Comunitat Valenciana, un premio extraordinario de grado medio y otro de grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño por cada familia profesional.

Segundo. Requisitos de participación

Podrá optar a los premios extraordinarios el alumnado que, habiendo finalizado sus estudios en centros educativos de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos o en centros privados debidamente autorizados para impartir estas enseñanzas, cumpla los siguientes requisitos:

a) Haber finalizado un ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño de grado medio o de grado superior en el curso académico 2025-2026.

b) Haber obtenido una calificación final del ciclo igual o superior a 8,5.

La nota media final del ciclo se calculará tal y como se establece en el artículo 3 de la Orden 60/2013, de 12 de junio.

Tercero. Solicitudes, documentación y plazo de presentación

1. Los centros educativos fomentarán la difusión de la presente convocatoria a través de los diferentes medios de difusión oficiales. En el marco de las sesiones de evaluación final, identificarán y propondrán al alumnado que reúna los requisitos para ser candidato a los premios, le informarán del procedimiento de participación y, en su caso, prestarán colaboración en la tramitación de la documentación requerida.

2. El alumnado que, reuniendo los requisitos establecidos en el resuelto segundo, desee participar deberá presentar la solicitud y la documentación indicada, preferentemente por vía telemática en la dirección electrónica

<https://breu.gva.es/b/XS2MEK>. Alternativamente, podrá presentar la documentación en el centro educativo en el que haya finalizado los estudios o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) [Formulario de inscripción](#).



- b) Certificación académica del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño.
 - c) Currículum Europass (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>), con indicación, en su caso, de premios, becas u otros méritos que se aleguen, junto con la documentación acreditativa correspondiente.
 - d) Documentación acreditativa de la identidad
4. El plazo de presentación de solicitudes será del 10 de julio de 2026 al 30 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Cuarto. Comisión de selección

La comisión de selección se constituirá y actuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden 60/2013, de 12 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto. Criterios de valoración

1. Los criterios de valoración se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 60/2013, de 12 de junio, y los premios se otorgarán a las personas participantes que hayan obtenido la mayor calificación final del ciclo formativo.
2. En caso de empate, este se resolverá atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden 60/2013, de 12 de junio.

Sexto. Propuesta y resolución

1. La comisión de selección levantará un acta con la calificación de cada persona participante y formulará propuesta provisional de adjudicación. Los méritos alegados se baremarán únicamente en caso de empate en la calificación final del ciclo formativo.
2. La propuesta provisional se publicará en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades. Contra la puntuación asignada podrá presentarse reclamación, mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión de selección, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación.
3. Resueltas, en su caso, las reclamaciones, la comisión elevará la propuesta definitiva y el acta de calificaciones a la Dirección General de Ordenación Educativa, para su resolución.

Séptimo. Premios y efectos

1. La concesión de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño producirá los efectos previstos en el artículo 8 de la Orden 60/2013.
La resolución de concesión se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, y la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades comunicará al alumnado galardonado la fecha y el lugar del acto de entrega.
2. El alumnado premiado recibirá un diploma acreditativo de excelencia en el rendimiento académico, expedido por la conselleria competente en materia de educación. Asimismo, la obtención del premio se consignará en el expediente académico de la persona interesada mediante diligencia específica, conforme al modelo que figura en el anexo I, con la denominación «Premio Extraordinario de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño».
El alumnado que obtenga el Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales en Artes Plásticas y Diseño en la Comunitat Valenciana, a propuesta de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, podrá optar a los Premios Nacionales de Enseñanzas Artísticas Profesionales del curso correspondiente, en los términos previstos en la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio.

Octavo. Tratamiento de datos de carácter personal

1. Los centros y órganos que intervengan en la tramitación y gestión de esta convocatoria deberán cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
2. Las propuestas provisionales se publicarán en <https://breu.gva.es/b/v11>. En la publicación se garantizará la privacidad mediante procedimientos de anonimización, de modo que se indique únicamente la inicial del nombre, los apellidos y las cuatro últimas cifras del DNI, NIE o documento acreditativo.
3. Los nombres y apellidos de las personas premiadas, la familia profesional correspondiente y el centro en el que se hayan cursado los estudios se publicarán en el DOGV y, cuando proceda, en el Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana, en los términos previstos en la normativa aplicable.
4. Con base jurídica en el consentimiento, de carácter revocable, la Generalitat podrá difundir información sobre los premios y las personas premiadas a través de <https://ceice.gva.es/>, de redes sociales institucionales y de otros medios de comunicación, así como mediante la participación en actos de puesta en valor de la excelencia en estas enseñanzas.

Más información en [Protección de datos](#).

Noveno. Aceptación de bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Décimo. Efectos

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 3 de junio de 2026

Ignacio Martínez Arrúe
Director general de Ordenación Educativa

ANEXO I

Diligencia Obtención Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales de
Artes Plásticas y Diseño

Diligencia para hacer constar que, el alumnado _____
con nº de documento identificativo _____ ha obtenido Premio
Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño,
conforme a lo establecido en la Resolución de _____
por la que se conceden los premios extraordinarios de enseñanzas profesionales de Artes
Plásticas y Diseño correspondientes al curso _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Visto bueno

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

FIRMA _____

FIRMA _____



	INSCRIPCIÓ EN ELS PREMIS EXTRAORDINARIS D'ENSENYANCES PROFESSIONALS D'ARTS PLÀSTIQUES I DISSENY		
	INSCRIPCIÓN EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		
A DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DATA DE NAIXEMENT / FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NUMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
CENTRE/S ON ES VAN CURSAR ELS ESTUDIS / CENTRO/S DONDE SE CURSARON LOS ESTUDIOS			
NOM / NOMBRE		ADSCRIT A (només per a estudiants de centres privats) ADSCRITO A (sólo para estudiantes de centros privados)	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	
FAMÍLIA PROFESSIONAL / FAMILIA PROFESIONAL	CICLE FORMATIU CURSAT / CICLO FORMATIVO CURSADO		HORES DE CURRÍCULUM / HORAS DE CURRÍCULUM
B COMUNICACIÓ / COMUNICACIÓN			
<p>D'acord amb l'article 21 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, s'informa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El termini màxim per a resoldre la present sol·licitud és de tres mesos des de la data d'efectes de la convocatòria, sense perjudici del que preveu l'article 22 de la mateixa llei. - L'efecte que produirà el silenci administratiu, si transcorre el termini sense que s'haja dictat i notificat la resolució corresponent, és desestimatori de la sol·licitud. <p><i>De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo máximo para resolver la presente solicitud es de tres meses desde que produzca efectos la orden de convocatoria, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 22 de la misma ley. - El efecto que producirá el silencio administrativo, si transcurre el plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución correspondiente, es desestimatorio de la solicitud. 			
C SOL·LICITUD / SOLICITUD			
Data de la resolució: Fecha de la resolución: _____		Curso: Curs: _____	
<p>SOL·LICITA participar en la convocatòria per a l'obtenció dels Premis Extraordinaris de les Ensenyances Professionals d'Arts Plàstiques i Disseny, convocats per la resolució de referència, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats per la qual es convoquen, per a la Comunitat Valenciana, els Premis Extraordinaris d'Ensenyances Professionals d'Arts Plàstiques i Disseny corresponents al curs referenciat</p> <p><i>SOLICITA participar en la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la resolución de referencia, de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades por la que se convocan, para la Comunitat Valenciana, los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso referenciado</i></p> <p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ de _____</p> <p>Firma: _____</p>			
<p>La Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats és responsable del tractament de les dades personals recollides a través d'aquest document i, si és el cas, adjunts que l'acompanyen, i els tractarà per a poder gestionar la celebració dels Premis Extraordinaris de les Ensenyances Professionals d'Arts Plàstiques i Disseny. La persona interessada pot exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació, portabilitat i no ser sotmesa a una decisió basada únicament en el tractament de les seues dades personals de manera automatitzada, així com consultar informació detallada sobre el tractament de les seues dades, tant en la convocatòria dels premis com en el Registre de tractament de dades de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats, que es pot consultar en https://ceice.gva.es/va/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva.</p> <p><i>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos a través de este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para poder gestionar la celebración de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser sometida a una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos personales de manera automatizada, así como consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos, tanto en la convocatoria de los premios como en el Registro de tratamiento de datos de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, que se puede consultar en https://ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva.</i></p>			
<p>CONFORMITAT De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la Protecció de Dades de Caràcter Personal i la Resolució de 28 de juny de 2018, de la Sotssecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es dicten instruccions per al compliment de la normativa de protecció de dades en els centres educatius públics de titularitat de la Generalitat, se li informa del següent:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Les dades personals arreplegades per mitjà d'esta sol·licitud seran tractades de forma confidencial. - Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats <p><i>CONFORMIDAD De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la Resolución de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat se le informa de lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial. - Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo dispuesto en el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades. 			
<p>Amb la firma de la sol·licitud autoritze i done el meu consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades.</p> <p><input type="checkbox"/> Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.</p>			